

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2000-301

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **ABEL URRUTIA MARTINEZ** contra **ISS radicado** bajo el No. 11001-31-05-010-**2000-00301-00**, informándole que el apoderado de la demandada solicita remanentes. Sírvasse proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós
(2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería adjetiva a la Dra. KARLA MARGARITA COVALEDA RAMIREZ identificada con la C.C. No. 52.708.801 y T.P. No. 139.468 del C.S.J. como apoderado especial de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION- PAR ISS, en los términos indicados en el poder que reposa a folio 5 del archivo 01 del expediente digital.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos, el despacho una vez verificado el sistema de autorización electrónico de Depósitos judiciales, se encuentra título judicial No. 400100001482739 constituido por valor de \$6.024. 043.00, a favor del demandante, por lo que no es procedente la entrega de remanentes de la demandada ya que este valor constituye el pago de costas del ordinario.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias a su sitio de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685cc9de00accb384b269f7d1e0ee1a937da658119cdee2d740a1e4dfb4e2a6**

Documento generado en 18/08/2022 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>